



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA  
FEDATARIO TITULAR

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 114 - 2019 - GRC/GA

Bo. No. 037 Fecha: 16 AGO. 2019

Callao,

16 AGO 2019

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 262-2018-GRC/GA de fecha 18 de diciembre de 2018, emitida por la Gerencia de Administración; el Informe N° 937-2019-GRC/GA-OL de fecha 22 de abril de 2019, emitido por la Oficina de Logística; el Memorando N° 647-2019-GRC/GA de fecha 16 de mayo de 2019, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 016-2019-GRC/GAJ-CZH de fecha 30 de mayo de 2019, emitido por la Profesional de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 436-2019-GRC/GAJ de fecha 04 de junio de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 1311-2019-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 18 de junio de 2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 1283-2019-GRC/GRPPAT de fecha 19 de junio de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando N° 1237-2019-GRC/GA de fecha 12 de agosto de 2019, emitido por la Gerencia de Administración; el Memorando N° 117-2019-GRC/GA-TESO de fecha 13 de febrero de 2019, emitido por la Oficina de Tesorería; el Informe N° 2587-2019-GRC/GA-OL de fecha 13 de agosto de 2019, emitido por la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 262-2018-GRC/GA de fecha 18 de diciembre de 2018, la Gerencia de Administración, reconoce el Crédito Devengado a favor de la Empresa **RINAI REPUESTOS S.A.**, respecto al Contrato N° 104-2016-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 0056-2016-REGION CALLAO (Segunda Convocatoria), por la suma de S/ 83.500.67 (Ochenta y Tres Mil Quinientos y 67/100 Soles), monto que debió cancelarse con cargo al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018;

Que, mediante Informe N° 937-2019-GRC/GA-OL de fecha 22 de abril de 2019, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia de Administración el Expediente que contiene la Resolución Gerencial N° 262-2018-GRC/GA de fecha 18 de diciembre de 2018 y demás actuados, en el cual concluye que se considera viable Reconocer el Crédito Devengado a favor de la Empresa **RINAI REPUESTOS S.A.**, por la deuda respecto al Contrato N° 104-2016-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 0056-2016-REGION CALLAO (Segunda Convocatoria), por la suma de S/ 83,500.67 (Ochenta y Tres Mil Quinientos y 67/100 Soles), correspondiente a la "Adquisición de Repuestos para la Reparación del Motor del Tractor de Orugas TO-06";

Que, mediante Memorandum N° 436-2019-GRC/GAJ de fecha 04 de junio de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica en atención al Memorando N° 647-2019-GRC/GA de fecha 16 de mayo de 2019 de la Gerencia de Administración, remite el Informe N° 016-2019-GRC/GAJ-CZH de fecha 30 de mayo de 2019, asumiendo la opinión y recomendación de la Profesional de dicha Gerencia, quien concluye que resulta procedente el Reconocimiento de Crédito Devengado a favor de la Empresa **RINAI REPUESTOS S.A.**, de conformidad a la Directiva General N° 001-2014-GRC-GGR-GA/CONTA, de fecha 24 de abril de 2014 "Reconocimiento y Abonos de Créditos Internos Devengados en el Gobierno Regional del Callao";

Que, mediante Memorandum N° 1283-2019-GRC/GRPPAT de fecha 19 de junio de 2019, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en atención al Proveído S/N de fecha 04 de junio de 2019, de la Gerencia de Administración, remite el Informe N° 1311-2019-





Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA

FEDERICO CRIPPAR / OPT. de fecha 18 de junio de 2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, a través del cual otorga la Certificación de Crédito Presupuestario, por el importe de S/ 83,501.00 (Ochenta y Tres Mil Quinientos Uno y 00/100 Soles), asignándole la Estructura Funcional Programática correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 1237-2019-GRC/GA de fecha 12 de agosto de 2019, la Gerencia de Administración solicita a la Oficina de Logística, anexar el Memorando N° 117-2019-GRC/GA-TESO, original, que fuera recepcionado por la referida Oficina el 13 de febrero de 2019, a fin de proseguir con el trámite correspondiente al Reconocimiento de Crédito Devengado a favor de la Empresa **RINAI REPUESTOS S.A.**;

Que, con Informe N° 2587-2019-GRC/GA-OL de fecha 13 de agosto de 2019, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia de Administración el Memorando N° 117-2019-GRC/GA-TESO de fecha 13 de febrero de 2019, de la Oficina de Tesorería, en original, en el cual manifiesta que no existe pago alguno a favor de la Empresa **RINAI REPUESTOS S.A.**, según se muestra en el Reporte de Tesorería del año 2018 al 12 de febrero de 2019;

Que, es preciso indicar que a través del Memorando N° 117-2019-GRC/GA-TESO de fecha 13 de febrero de 2019, el Jefe de la Oficina de Tesorería, además de indicar que no existe pago a favor de la empresa **RINAI REPUESTOS S.A.**, derivado del Contrato 104-2016, materia del Reconocimiento de Crédito Devengado, precisa que en el año 2017 existe un pago a nombre de la referida empresa respecto de la Orden de Compra 734 Comprobante de Pago N° 3694 del 22 de agosto 2017 adjuntando copia de los referidos documentos, que luego de la revisión se concluye que dicho pago corresponde al Contrato N° 018-2017-GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO, por la *adquisición de repuestos para el pool de unidades de maquinaria excavadora de orugas*, el mismo que no guarda relación con la presente materia;

Que, acorde a los documentos de visto se ha evaluado y determinado que el importe del Crédito Devengado reconocido mediante Resolución Gerencial N° 262-2018-GRC/GA, de fecha 18 de diciembre de 2018, debió cancelarse en el Ejercicio Fiscal 2018; sin embargo, al haber existido la imposibilidad del mismo, corresponde efectuar el pago de dicho monto, en el Ejercicio Fiscal 2019, el mismo que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario otorgado por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, corresponde ratificar la Resolución Gerencial N° 262-2018-GRC/GA de fecha 18 de diciembre de 2018, en el extremo que Reconoce el Crédito Devengado por la suma de S/ 83,500.67 (Ochenta y Tres Mil Quinientos y 67/100 Soles) a favor de la Empresa **RINAI REPUESTOS S.A.**, con cargo al Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal;

Que, en virtud a las facultades otorgadas a través del Artículo 53°, Numeral 8, del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, y conforme al numeral 15° del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018; contando con el visado de la Oficina de Maquinaria Pesada, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Tesorería;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, la Resolución Gerencial N° 262-2018-GRC/GA de fecha 18 de diciembre de 2018, que reconoce el Crédito Devengado a favor de la Empresa **RINAI REPUESTOS S.A.**, por la suma de S/ 83,500.67 (Ochenta y Tres Mil Quinientos y 67/100 Soles), respecto al





Contrato N° 104-2016-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 056-2016-REGION CALLAO (Segunda Convocatoria), correspondiente a la "Adquisición de Repuestos para la Reparación del Motor del Tractor de Orugas TO-06".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, el Artículo Segundo y Artículo Tercero de la Resolución Gerencial N° 262-2018-GRC/GA de fecha 18 de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO.-** el Crédito Devengado reconocido a favor de la Empresa RINAI REPUESTOS S.A. deberá cancelarse con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019.

**ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR**, que de acuerdo al Memorándum N° 1283-2019-GRC/GRPPAT de fecha 19 de junio de 2019 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, recomienda tener en consideración el Informe N° 1311-2019-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 18 de junio de 2019, de la Oficina de Presupuesto y Tributación que otorga la Certificación de Crédito Presupuestario, de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	399999	5000854	03	006	0010	00001	0000896	0080

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Monto S/
NORMAL	0004	18	2	3	1	6	1	1	83,501

\* Monto de la Cadena de Gasto redondeado por la Oficina de Presupuesto y Tributación De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 34° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01



**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente Resolución a la Empresa RINAI REPUESTOS S.A., y a las Unidades Orgánicas que correspondan.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECO. RODOLFO RAÚL CASTRO RETES GERENTE DE ADMINISTRACION

Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA FEDATARIO TITULAR

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Reg. N° 02 Fecha: 16 ABO 2019

